

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas por la que se determinan el lugar, día y hora de presentación de opositores a las plazas que se indican, de Maestros de Taller o Laboratorio, de dicha Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la Orden ministerial de 30 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller y Laboratorio en Escuelas Técnicas Superiores, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller y Laboratorio, vacantes en esta Escuela, que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma sexta de la Orden de convocatoria tendrá lugar en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, Ríos Rosas, 21, Madrid, en los días y horas que a continuación se indican para las distintas plazas:

Laboratorio de «Combustible», día 3 de julio, a las diez de la mañana.

Laboratorio de «Electrotecnia», día 4 de julio, a las cuatro y media de la tarde.

Laboratorio de «Estratigrafía y Paleontología», día 3 de julio, a las diez de la mañana.

Laboratorio de «Geología», día 3 de julio, a las diez de la mañana.

Laboratorio de «Metalografía y Polvometalotecnia», día 8 de julio, a las diez de la mañana.

Laboratorio de «Preparación Mecánica de Menas», día 3 de julio, a las diez de la mañana.

Laboratorio de «Química», día 3 de julio, a las diez de la mañana.

Laboratorio de «Resistencia de Materiales», día 5 de julio, a las diez de la mañana.

Madrid, 24 de mayo de 1968.—El Director, J. Miraved.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Valencia, por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición mediante el cual se cubre una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos en Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1968, para la iniciación de los ejercicios el día 8 de octubre del año actual, a las diez de la mañana, en los locales de dicho Instituto (Jaime Roig, 11, Valencia-10).

Madrid, 7 de junio de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.586-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de junio de 1968 por la que se dispone que la implantación del régimen de obligatoriedad de higienización de toda la leche destinada al abastecimiento público y la prohibición de su venta a granel en Zamora (capital) queda aplazada hasta el 1 de septiembre del corriente año.

Excmos. Sres.: En evitación de las dificultades de abastecimiento de leche higienizada que en las circunstancias actuales podrían plantearse en la ciudad de Zamora por el estricto cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de mayo de 1968, y teniendo en cuenta los cauces por los que discurre la producción y comercialización de la leche en aquella zona, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que la implantación del régimen de obligatoriedad de higienización de toda la leche destinada al abastecimiento público y la prohibición de su venta a granel en Zamora, capital, queda aplazada hasta el 1 de septiembre del corriente año, momento más idóneo para un normal abastecimiento de este producto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de junio de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para Expropiaciones) relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por el salto de Friera, Ayuntamiento de Crecente (Pontevedra).

Tramitándose la expropiación forzosa de los bienes afectados por el salto de Friera, cuya relación detallada se publicó con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación, habiéndose ya determinado las personas con quienes han

de entenderse las diligencias sucesivas, se ha declarado por el Consejo de Ministros el 8 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) ser urgente la ocupación de los bienes afectados, según proyecto redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Luciano Yordi de Carricarte y don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, aprobado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación y concordantes de su Reglamento, se cita a los propietarios afectados en el Ayuntamiento de Crecente, a las diez de la mañana del día 26 de los corrientes y sucesivos para proceder, previa visita a las fincas en que ello resulte necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiéndose presentar hasta ese momento por escrito ante este Organismo expropiante las alegaciones conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de las fincas, y pudiéndose hacer acompañar los interesados por Perito y Notario, a su costa.

La relación detallada y plano parcelario de las fincas se halla expuesto en el Ayuntamiento de Crecente, y los propietarios serán notificados mediante cédula a través del propio Ayuntamiento, relacionándose a cada una las fincas de que se trata.

La Coruña, 8 de junio de 1968.—El Ingeniero Delegado.—6.424-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de mayo de 1968 por la que se concede el premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1967 a don Manuel Alvarez Ortega.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado para discernir el premio «Fray Luis de León» para traducciones literarias, convocado por Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha propuesta y en su consecuencia conceder el premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al año 1967, a don Manuel Alvarez Ortega, por su traducción «Poesía Francesa Contemporánea», debiendo librarse las veinticinco mil pesetas, importe del indicado premio, a nombre del Habilitado general del Departamento, don Celestino González Fernández, para su abono al interesado, con

cargo a la consignación que figura en el crédito 1801-481 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959, para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del paralelo 42° 10' de latitud Norte con el meridiano 6° 08' de longitud Este. Desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 10' N hasta su intersección con el meridiano 6° 09' E. (1); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 6° 09' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 12' N (2); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 12' N hasta su intersección con el meridiano 6° 10' E. (3); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 6° 10' E hasta su intersección con el paralelo 42° 07' N (4); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 42° 07' N hasta su intersección con el meridiano 6° 01' E. (5); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 6° 01' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 08' N. (6); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 08' N hasta su intersección con el meridiano 6° 08' E. (7), y desde este punto se seguirá el meridiano 6° 08' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 10' N. (Pp), quedando así cerrado el perímetro de esta área, que comprende una superficie de 3.815 hectáreas. Dicha área corresponde a la segregada del permiso «Olot» y revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio).

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959, para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del paralelo 42° 07' de latitud Norte con el meridiano 5° 46' de longitud Este. Desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 5° 46' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 10' N. (1); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 10' N hasta su intersección con el meridiano 5° 49' E. (2); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 5° 49' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 08' N. (3); desde este punto en dirección Este se

seguirá el paralelo 42° 08' N hasta su intersección con el meridiano 5° 51' E. (4); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 5° 51' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 07' N (5) y desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 42° 07' N hasta su intersección con el meridiano 5° 46' E. (Pp), quedando así cerrado el perímetro de esta área, que comprende una superficie de 2.797 hectáreas. Dicha área corresponde a la segregada del permiso «Berga» y revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio).

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 12 de junio de 1959 para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958, se abre concurso para la adjudicación de un permiso de investigación de hidrocarburos en la zona I (Península), con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los límites del área objeto del concurso son los siguientes: Se tomará como punto de partida (Pp) el de intersección del paralelo 42° 12' de latitud Norte con el meridiano 4° 02' de longitud Este. Desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 4° 02' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 11' N (1); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 11' N hasta su intersección con el meridiano 4° 06' E. (2); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 4° 06' E hasta su intersección con el paralelo 42° 10' N. (3); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 10' N hasta su intersección con el meridiano 4° 08' E. (4); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 4° 08' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 09' N (5); desde este punto en dirección Oeste se seguirá el paralelo 42° 09' N hasta su intersección con el meridiano 3° 58' E (6); desde este punto en dirección Norte se seguirá el meridiano 3° 58' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 14' N. (7); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 14' N hasta su intersección con el meridiano 3° 59' E. (8); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 3° 59' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 13' N. (9); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 13' N hasta su intersección con el meridiano 4° 01' E. (10); desde este punto en dirección Sur se seguirá el meridiano 4° 01' E. hasta su intersección con el paralelo 42° 12' N. (11); desde este punto en dirección Este se seguirá el paralelo 42° 12' N hasta su intersección con el meridiano 4° 02' E (Pp), quedando así cerrado el perímetro de esta área, que comprende una superficie de 6.607 hectáreas.

Dicha área corresponde a la segregada del permiso «Graus» y revertida al Estado en calidad de reserva, según se señala en la Orden ministerial de 18 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 157, de 3 de julio de 1967) y en la rectificación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto de 1967.

Segunda.—El concurso se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Durante el citado plazo podrá ser vista por los interesados la documentación técnica correspondiente, que se encuentra depositada en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.